



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2022-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 08 de setiembre de 2022

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 18-2022-CMPT-SO, realizada el jueves 08 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde, Francisco Keler Rengifo Khan, y con la asistencia de los siguientes regidores: Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalif Pacaya Grifa, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado, se agenda a debate el DICTAMEN N° 002-2022-MPT-CMATyFE, Dictamen de Aprobación de la "Ordenanza que Declara: de Interés Público Local con Valor Histórico que Comprende Conservar y Preservar los Manantiales de Agua Denominadas; Misioneras Dominicanas, Mallea y Fray Martín en el Sector Pueblo Viejo Distrito y Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios".

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a puntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 001828, de fecha 26 de enero de 2022, un grupo de ciudadanos de la ciudad de Puerto Maldonado, solicitan para proyecto de conservación y protección de los ojos de agua "Pozos de Pueblo Viejo";

Que, mediante Informe N° 007-2022-MPT-GGA-SGMAYT/AHQ, de fecha 28 de marzo de 2022, el Especialista de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo, concluye que es de urgente necesidad que la Municipalidad Provincial de Tambopata, a través del Concejo Municipal emita instrumento jurídico local "ORDENANZA Y/O ACUERDO DE MUNICIPALIDAD";

Que, mediante Oficio N° 0170-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD, de fecha 15 de junio de 2022, el Administrador Local de Agua Tahuamanu – Madre de Dios, remite el Informe Técnico N° 0025-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/JFR, el mismo que concluye que la Administración Local de Agua Tahuamanu – Madre de Dios, ha desarrollado acciones de diligencia de constatación a fuentes de agua en el sector Pueblo Viejo – Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, del que se concluye:

Que, conforme se prescribe en el Acta de Verificación Técnica de Campo N° 0040-2022-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/RLH, y la evaluación de la información proporcionada se constata la existencia de tres (03) fuentes naturales de agua, que conforma establece la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, constituyen patrimonio de la Nación;

Que, mediante Informe N° 154-2022-MPT-GGA, de fecha 27 de junio de 2022, el Gerente de Gestión Ambiental, remite el proyecto de Ordenanza que Declara de Interés Público Local de Protección y conservación el Usos Sostenible de los Pozos de Agua Manantiales de Agua, Misioneras Dominicanas, Mallea y Fray Martín, ubicados en el Sector





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2022-CMPT-SO.

de Pueblo Viejo – Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios;

Que, mediante Informe Legal N° 170-2022-MPT-GAJ, de fecha 03 de agosto del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite opinión legal, que es viable legalmente la aprobación de la Propuesta de "ORDENANZA QUE DECLARA: DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL CON VALOR HISTÓRICO QUE COMPRENDE CONSERVACIÓN Y PRESERVAR LOS MANANTIALES DE AGUA DENOMINADAS; MISIONERAS, DOMINICAS, MALLEA Y FRAY MARTIN EN EL SECTOR D PUEBLO VIEJO – DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, mediante Dictamen N° 002-2022-MPT-CMATyFE, de fecha 22 de agosto de 2022, la Comisión de Microempresas, Artesanías, Turismo y Fomento Empresarial, emite Dictamen de Aprobación de la Propuesta de "ORDENANZA QUE DECLARA: DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL CON VALOR HISTÓRICO QUE COMPRENDE CONSERVACIÓN Y PRESERVAR LOS MANANTIALES DE AGUA DENOMINADAS; MISIONERAS, DOMINICAS, MALLEA Y FRAY MARTIN EN EL SECTOR D PUEBLO VIEJO – DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Corresponde al concejo municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. (...) 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. (...)";

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Isaías David Valdez Paz, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado (11); **EN CONTRA:** ninguno; **ABSTENCION:** ninguno

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 33° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la ORDENANZA QUE DECLARA: DE INTERÉS PÚBLICO LOCAL CON VALOR HISTÓRICO QUE COMPRENDE CONSERVAR Y PRESERVAR LOS MANANTIALES DE AGUA DENOMINADAS; MISIONERAS, DOMINICAS, MALLEA Y FRAY MARTIN EN EL SECTOR D PUEBLO VIEJO – DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARIA GENERAL